

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000) M/CTE

PROPONENTE: GENARO OLIVEROS ACEVEDO

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Título de formación como maestro en artes plásticas o maestro en bellas artes, o profesional en artes, o licenciado (a) en educación artística. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: Copia del diploma o acta de grado.	TÍTULO: Bachiller académico INSTITUCIÓN: Colegio Nacional Rafael Reyes FECHA DE EXPEDICIÓN: 18 de diciembre de 1984 TARJETA PROFESIONAL EN ARTES ESCÉNICAS: Institución: Ministerio de Educación Nacional de Colombia. FECHA DE EXPEDICIÓN: 6 de junio de 1991
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Experiencia de cuatro (04) meses, relacionada con la instrucción de dibujo o pintura o cerámica o artes plásticas. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo, así como fecha de inicio y terminación.	ENTIDAD QUE LA EXPIDE: Dirección de Cultura del municipio de Chía OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DE CERAMICA AVANZADA Y MODELADO DE LA FIGURA HUMANA, ORIENTADO A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DENTTRO DEL PROCESO INSTRUCTIVO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA FECHA DE INICIO: 03 DE ABRIL DE 2019 FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE DICIEMBRE DE 2019 FECHA DE EXPEDICIÓN: 18 DE DICIEMBRE DE 2019 TIEMPO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS TOTAL EXPERIENCIA VALIDADA: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS - SÍ CUMPLE

De la anterior verificación se determina que GENARO OLIVEROS ACEVEDO cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo II. "DELEGACIÓN DE FUNCIONES", del Manual de Contratación del municipio de Chía, adoptado a través del Decreto No. 509 del 14 de agosto de 2024.

Dado en Chía, septiembre de 2024


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)